

Proyecto de Orden del día
Segunda Sesión Extraordinaria

18 de diciembre de 2008

18:00 horas

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la cuarta sesión ordinaria del treinta de octubre y de la primera sesión extraordinaria del diez de noviembre de dos mil ocho del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal (2ª edición); y Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo agosto – noviembre de 2008.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del veintinueve de octubre de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio SECGIEDF/4720/08 de fecha veintiocho de octubre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica. Estuvieron presentes:

El representante del presidente del Comité

Lic. Mauricio Castorena Zanella

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

La representante de la Secretaría Administrativa

Lic. Celia Valencia González

La representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres
Pineda

El titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Lic. Hugo Renán González
González

ASESORES

El representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. José Arturo Gutiérrez
Hernández

La representante del contralor general

Lic. Liliana Andrea Granados
Covarrubias

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Mauricio Castorena Zanella,

representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y en seguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal del veintisiete de agosto de dos mil ocho.
2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Juan Charal, El más gandalla, Cristóbal y su caja de perros, Rofo y la dona de piedra, y Juan Pinky (Colección Cuentos Abriendo Brecha num. 7); Agenda Institucional 2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, respectivamente.
3. Asuntos generales.

El representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La secretaria técnica solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El representante del presidente solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal del veintisiete de agosto de dos mil ocho

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, puso el instrumento de referencia a consideración.

El representante del presidente consultó si había alguna observación y al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de minuta en comento, el cual fue aprobado por mayoría de votos y una abstención del representante del presidente del Comité.

A continuación la secretaria técnica del Comité, a solicitud del representante del presidente, dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Juan Charal, El más gandalla, Cristóbal y su caja de perros, Rofo y la dona de piedra, y Juan Pinky (Colección Cuentos Abriendo Brecha num. 7); Agenda Institucional 2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, respectivamente

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, puso el instrumento de referencia a consideración.

Respecto de la publicación: Juan Charal, El más gandalla, Cristóbal y su caja de perros, Rofo y la dona de piedra, y Juan Pinky (Colección Cuentos Abriendo Brecha num. 7).

La Lic. Lilitiana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general al respecto comento que en la hoja 1 el logotipo del Instituto era demasiado pequeño y de acuerdo con el numeral 5.1.6, del Manual de identidad gráfica del Instituto, el tamaño mínimo de esta aplicación era de 2 centímetros de ancho además de que debía utilizarse en publicaciones que tenían fondo negro. Dijo que también faltaba integrar en la misma hoja el número que correspondía de la colección. Del logotipo agregó que faltaba el nombre completo del Instituto. En cuanto al directorio señaló debe actualizarse el nombre del representante suplente del PVEM.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, precisó que el uso del logotipo se podía usar con siglas como una de las variantes del Manual de Identidad Gráfica; del tamaño del logotipo indicó que se podía utilizar así siempre y cuando no corriera el riesgo de emplastarse al momento de la impresión; por cuanto al número de la colección, éste nunca se había puesto en los anteriores números, se había puesto en el dictamen, pero no era sino una referencia porque el título de la publicación eran todos los cuentos señalados. Agregó que se incorporó en la parte de Observaciones del dictamen una nota en el sentido de que deben actualizarse los directorios al momento de entrar a producción, en caso de sufrir modificaciones.

La Lic. Lilliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, dijo que en el directorio venía la palabra consejera en mayúscula y debía ir en minúscula de acuerdo con el Manual de estilo editorial; en el caso de Susana Cabrera faltaba el segundo apellido; que faltaba el número ISBN en la pagina legal y en el caso del primer cuento, el dictamen decía Juan Charal; El más gandalla y en el cuerpo del texto decía Juan Charal, El más gandalla, con coma.

La lic. Celia Valencia González, representante de la secretaría administrativa, solicitó verificar si en la página 12 estaba correctamente escrito el nombre de la Universidad el Grano.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que por tratarse de inicio de renglón la palabra consejera se escribía en mayúscula inicial; del segundo apellido de Susana Cabrera, siempre se había manejado de ese modo y era la forma en como ella quería apareciera su crédito; acerca del título señaló que se revisaría para homogenizar el título. Finalmente, que se verificaría el nombre de la Universidad.

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, en uso de la palabra, indicó que en el título del cuento Juan Charal, El más gandalla, la palabra *el* se escribiera en minúscula.

Después consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: Agenda Institucional 2009.

Respecto de la publicación: Agenda Institucional 2009.

La Lic. Lilliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, mencionó que no cumplía con el numeral 10.9 del Manual de estilo editorial porque estaba escrito 2009, el 2 con número y 009 en letra y debía escribirse con número toda la cifra; en cuanto al logotipo en la parte del nombre del instituto la E no era legible; preguntó la razón de por qué se combinaban letras mayúsculas y minúsculas en una palabra; solicitó especificar si el supervisor de grupo era A o B; precisó que debe actualizarse y corregir el directorio, porque, decía, se mencionaba a la Contraloría Interna y ahora es Contraloría General, lo mismo con Informática y Comunicación Social; finalmente, sugería separar un poco el 2009 del logotipo del Instituto.

Lic. Hugo Renán González González, titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, comentó que la publicación que presentaban al Comité no se apega totalmente a lo que establecía el Manual de estilo editorial, pues se trataba de un artículo promocional, que llevaba en sí todo un concepto creativo de diseño gráfico, el uso del logotipo, el juego de palabras en mayúsculas y minúsculas, el encarte que iba a llevar, el portalápices, etc., por ello, no se trataba de una obra literaria sino de un artículo promocional. Aclaró que efectivamente se cuidarían al momento de su impresión que no se emplaste el logotipo, actualizar los directorios, lo de separar el 2009 del logotipo. En razón de lo anterior solicitó a los integrantes del Comité, en

virtud del tipo de promocional, aprobarlo como se presentaba. En ese sentido, pidió la anuencia para que pudiera tomar la palabra el encargado de desarrollar la Agenda Institucional 2009.

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica hacer la consulta correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, consultó en votación económica si se autorizaba la participación del Lic. Julio Sánchez, de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, a fin de poder aclarar algunas dudas sobre el producto en comento, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Julio Sánchez de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, refirió que al revisar el Manual de estilo editorial no se contemplaba este tipo de publicación pues era netamente promocional. Por ello, en apego al Manual de Identidad Gráfica, se usaban las familias tipográficas señaladas, así también el uso del logotipo se había apegado de acuerdo a la normatividad. Explicó que el producto en comento, se componía de una distorsión creativa en el manejo de la letras, pero respetando un manejo tipográfico y el uso del pantone estipulado en el mismo manual. En cuanto al uso del logotipo con el 2009, precisó que el manual lo permite y que en la idea de la distorsión creativa, pusieron el 2009. Aclaró que la intención no era dejar de cumplir con el Manual, sino darle una extensión creativa respetando familias tipográficas y el pantone.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que en efecto, ni en los Lineamientos editoriales, ni en el Manual de estilo editorial, ni en el Manual de identidad gráfica se contemplaban un tipo de producto editorial como la Agenda Institucional 2009, sin embargo, precisó, que en alguna sesión del Comité, la DECEyEC solicitó colocar el crédito de una ilustradora de sus publicaciones en la página legal y no en el colofón como indicaba la normatividad, y el Comité con las razones expuestas por el área editora, accedió a tal solicitud. Señaló que con base en la fracción VII del numeral 40 de los Lineamientos editoriales, el Comité tenía la atribución de analizar y resolver aquellos asuntos que presentaban problemas en su ejecución o cumplimiento, por lo tanto, consideraba que el Comité podría decidir esta situación sin violentar la normatividad.

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, consideró pertinente votar el dictamen en los términos como se presentaba y sólo hacer las modificaciones a que dieran lugar como en la parte del directorio, por lo cual solicitó a la secretaria técnica hacer la consulta correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, consultó en votación económica si se aprobaba el dictamen de la publicación: Agenda Institucional 2009 en los términos que se presentaba, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A solicitud del representante del presidente del Comité, la secretaria técnica dio cuenta del siguiente punto del orden del día.

3. Asuntos generales

El Lic. Mauricio Castorena Zanella, representante del presidente del Comité, consultó si alguien tenía algún asunto que tratar.

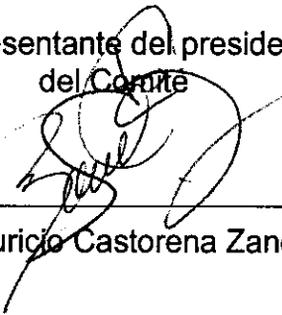
Lic. Hugo Renán González González, titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, propuso la integración de un grupo de trabajo para analizar algunos lineamientos que orientan el trabajo en materia de transparencia y acceso a la información pública como de la propia Unidad que coordinaba, de tal forma que se pudieran simplificar algunos procedimientos y elaborar una propuesta.

El representante del presidente del Comité, informó que se recogía la propuesta. Luego, consultó si había algún otro asunto general y al no haber solicitó a la secretaria dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

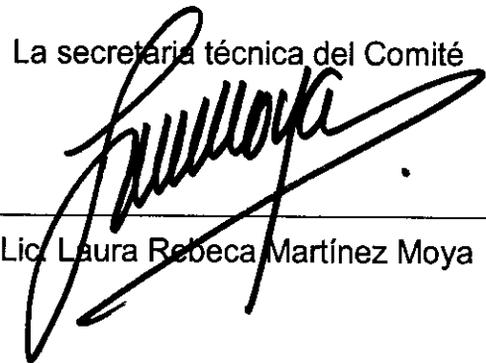
El representante del presidente del Comité, dio por concluida la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las dieciocho horas con doce minutos del veintinueve de octubre de dos mil ocho.

El representante del presidente
del Comité



Lic. Mauricio Castorena Zanella

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

La representante de la Secretaría
Administrativa



Lic. Celia Valencia González

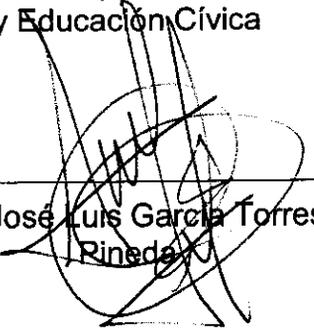
La representante del encargado
del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones
Políticas



C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

El titular de la Unidad de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Luis García Torres
Pineda

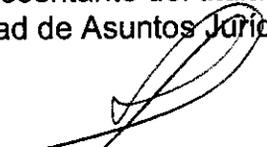


Lic. Hugo Renán González
González

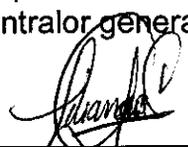
LOS ASESORES

El representante del titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

La representante del
contralor general



Lic. José Arturo Gutiérrez
Hernández



Lic. Liliana Andrea Granados
Covarrubias



Las firmas corresponden a la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintinueve de octubre de dos mil ocho.

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Lic. Edna Lorena Márquez Urióstegui, informó que el secretario ejecutivo del IEDF la había designado su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio SECGIEDF/4988/08 de fecha siete de noviembre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica y representante del presidente del Comité. Estuvieron presentes:

La representante del presidente del Comité

Lic. Edna Lorena Márquez
Urióstegui

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

La representante de la Secretaría Administrativa

Lic. Celia Valencia González

La representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres
Pineda

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

Lic. José Alberto Martínez
Ibarra

El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

ASESORES

El representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Lic. José Arturo Gutiérrez
Hernández

El representante del contralor general

Lic. Gerardo Carranza Alvarado



Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, la Lic. Edna Lorena Márquez Urióstegui, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y en seguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Transparencia y rendición de cuentas: una hipótesis inconclusa; La rendición de cuentas como una necesidad en el contexto de la democratización; y Transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal: su ejercicio y sus actores. (Ensayos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La carta de las letras; Sólo lo mejor; Por el campeonato del universo; y El mejor portero del mundo (Cuentos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2007) (Colección Sinergia # 8); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica, en uso de la palabra comentó que se corregiría el orden del día en lo correspondiente a la publicación Sinergia No. 8 para quedar (2007-2008).

La representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes del proyecto de orden del día. Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La secretaria técnica solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia de la representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

La representante del presidente solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición de la representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Transparencia y rendición de cuentas: una hipótesis inconclusa; La rendición de cuentas como una necesidad en el contexto de la democratización; y Transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal: su ejercicio y sus

actores. (Ensayos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La carta de las letras; Sólo lo mejor; Por el campeonato del universo; y El mejor portero del mundo (Cuentos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008) (Colección Sinergia No. 8); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

La Lic. Edna Lorena Márquez Urióstegui, representante del presidente del Comité, puso el dictamen de la publicación: Transparencia y rendición de cuentas: una hipótesis inconclusa; La rendición de cuentas como una necesidad en el contexto de la democratización; y Transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal: su ejercicio y sus actores. (Ensayos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008) a consideración de los presentes.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general al respecto señaló que encontraba una diferencia en el apellido del representante propietario del PRD, Miguel Ángel Vásquez pues en algunas ocasiones lo escribían con S y en otras con Z, entonces solicitó se verificara. Recordó no olvidar que faltaba incluir el número ISBN en la publicación de Transparencia y rendición de cuentas. Con relación a la publicación de los cuentos observó que había diferencia en el uso de títulos tanto en el dictamen como los que vienen en la portada, ejemplificó, "Carta de las letras" y debía ser "La carta de las letras", que primero debía ser el título "El mejor portero del mundo" y después "Sólo lo mejor", por lo cual solicitó homogenizar los títulos en el orden para que coincidan en el dictamen y la portada de la publicación. Mencionó que el logotipo en el lomo de la publicación de los cuentos era más pequeño de lo que señalaba el Manual de Identidad Gráfica, agregó que el ojo de la palomita no aparecía y se veía encimado del nombre del Instituto, puntualizó que la cola de la paloma estaba mocha. Respecto de los créditos en la página legal, observó que en el nombre de Susana Cabrera, faltaba el segundo apellido. Sugirió verificar el cambio de los representante de la fracción parlamentaria del PAN para incorporara los nombres correctamente. Finalizó señalando que el nombre del cargo de Cecilia Rivadeneyra aparecía en un estilo más pequeño a diferencia de los demás.

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que se verificaría el apellido del representante propietario del PRD y se homogenizaría en todas las publicaciones, razón por la cual se había puesto en el apartado de Observaciones que se debía actualizar el directorio antes de entrar a producción. En cuanto al número ISBN se dijo se incorporaría a la página legal en cuanto se tenga. Del tamaño del logotipo indicó que se cumpliría el manual de Identidad que establecía 5 milímetros en el logo. Respecto del segundo apellido de Susana Cabrera aclaró que ella sólo utilizaba en los créditos un apellido. Por último, aclaró que la diferencia tipográfica en el nombre del cargo de Cecilia Rivadeneyra, el Manual de Identidad permitía utilizar dos familias tipográficas, por lo cual su uso era en apego al Manual.

Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, preguntó si en la publicación de ensayos el apellido Panecatí no debía llevar acento la "e".

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que se pondría el nombre como lo hizo llegar el autor.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, apuntó que tomaba nota de las observaciones y que en subsecuentes dictámenes las mismas formarían parte de la carpeta a fin de no ser reiterativo en sus comentarios. Por otro lado, solicitó dilucidar el asunto de la secretaría técnica del Comité, pues un vocal, en este caso, la titular de la DECEyEC hacía esas funciones.

La Lic. Edna Lorena Márquez Urióstegui, representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: La carta de las letras; Sólo lo mejor; Por el campeonato del universo; y El mejor portero del mundo (Cuentos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008).

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, solicitó se consideraran los anteriores comentarios vertidos para la publicación en comentario y la siguiente.

La representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008) (Colección Sinergia # 8). Luego consultó si había alguna observación y al no haber solicitó a la secretaria técnica, tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Transparencia y rendición de cuentas: una hipótesis inconclusa; La rendición de cuentas como una necesidad en el contexto de la democratización; y Transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal: su ejercicio y sus actores. (Ensayos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La carta de las letras; Sólo lo mejor; El mejor portero del mundo; y Por el campeonato del universo (Cuentos ganadores del 8º Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2008); La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008) (Colección Sinergia # 8); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación, a solicitud de la representante del presidente de dar cuenta del siguiente asunto del orden del día, informó que éstos se habían agotado

A vertical column of handwritten marks on the right margin. From top to bottom: a stylized signature, the letters 'M', 'R', and 'A' stacked vertically, a large stylized signature, and another stylized signature at the bottom.

A large, stylized handwritten signature in the bottom left corner of the page.

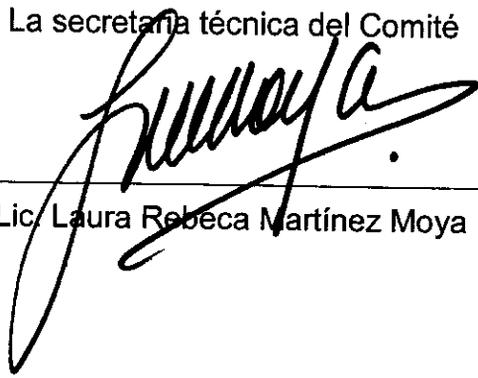
A large, stylized handwritten signature in the bottom right corner of the page.

La representante del presidente del Comité, dio por concluida la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las doce horas del diez de noviembre de dos mil ocho.

La representante del presidente
del Comité

Lic. Edna Lorena Márquez
Urióstegui

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

La representante de la Secretaría
Administrativa

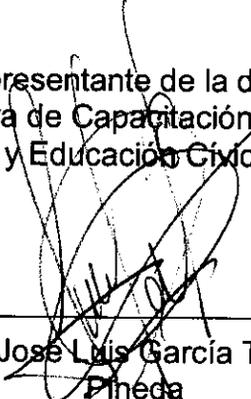
Lic. Celia Valencia González

La representante del encargado
del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones
Políticas



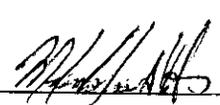
C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



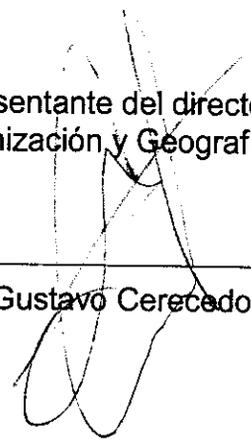
Lic. José Luis García Torres
Pineda

El representante del titular de la
Unidad de Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Alberto Martínez Ibarra

El representante del directo ejecutivo
de Organización y Geografía Electoral

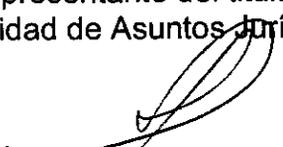


Lic. Gustavo Cerecedo Diego

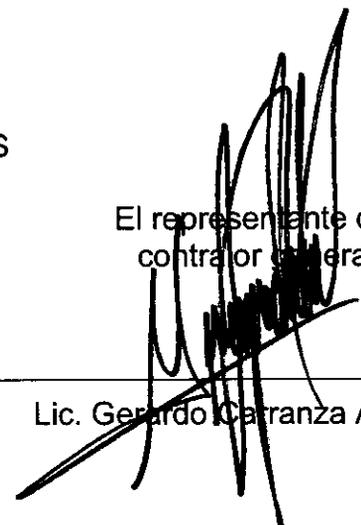
LOS ASESORES

El representante del titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

El representante del
contralor general



Lic. José Arturo Gutiérrez
Hernández



Lic. Gerardo Carranza Alvarado

Las firmas corresponden a la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el diez de noviembre de dos mil ocho.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; COMPARATIVO DE LAS ELECCIONES LOCALES DE 2000, 2003 Y 2006 EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CUENTOS DE NIÑOS PARA NIÑOS. CUENTOS GANADORES DEL 3ER CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTO; EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
7. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
8. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
9. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-02-2008

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal.

TERCERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal.



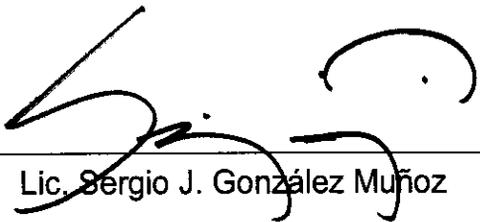
Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

CUARTO- Se aprueba el dictamen de la publicación: Cuentos de niños para niños. Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.

QUINTO- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

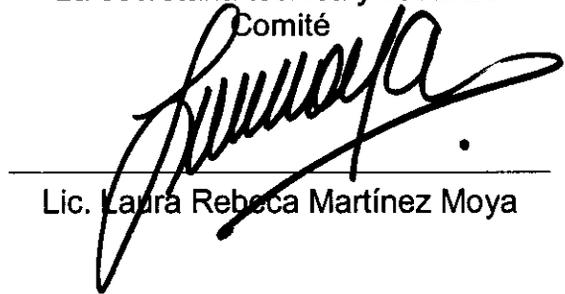
Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del dieciocho de diciembre de dos mil ocho, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité



Lic. Sergio J. González Muñoz

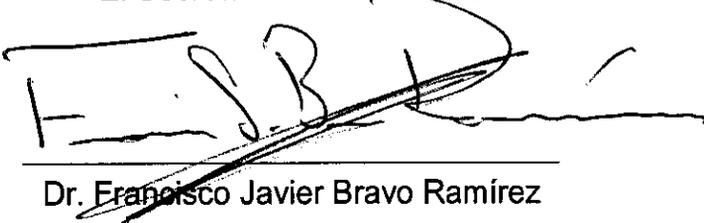
La secretaria técnica y vocal del
Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

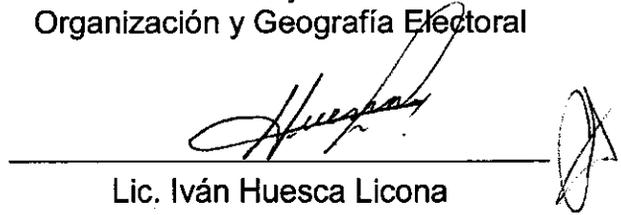
LOS VOCALES

El Secretario Administrativo



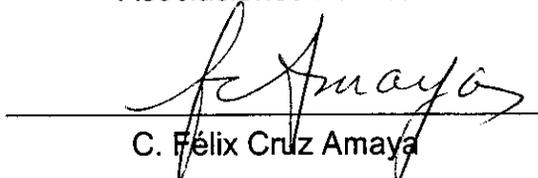
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez

El director ejecutivo de
Organización y Geografía Electoral



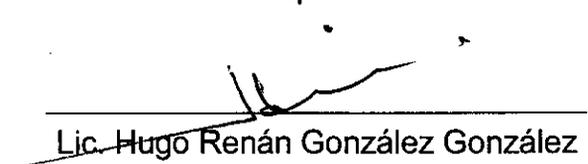
Lic. Iván Huesca Licona

El encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas



C. Félix Cruz Amaya

El titular de la Unidad de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. Hugo Renán González González

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR

Nombre del documento a publicar:

Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso d).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".

Uso del logotipo institucional:

Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ELEMENTOS A EVALUAR

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple parcialmente con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 2.1., el cual menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ...

En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas.

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios, el cual señala que los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el directorio aparecen con mayúsculas los cargos de "Ejecutivo" y "Ejecutiva" y en el colofón aparecen con mayúsculas los cargos de "Jefe" de departamento, por lo que deberá escribirse con minúscula.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 92 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 10 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005, del Comité Técnico Editorial.

La DECEyEC señaló que para el rubro del uso editorial institucional se apegó a lo dispuesto en el numeral 7.1. Los documentos normativos, el cual señala: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos, constituciones, etc.), por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark, a signature, and the letters 'FA'.

ELEMENTOS A EVALUAR

de que existan, de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación”.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

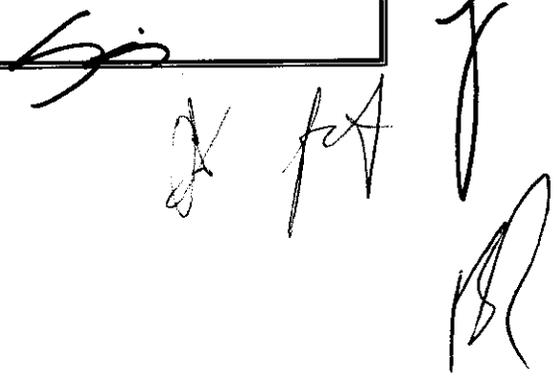
Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

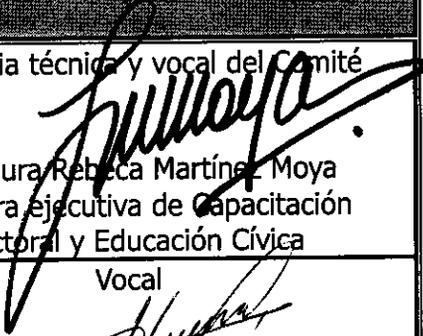
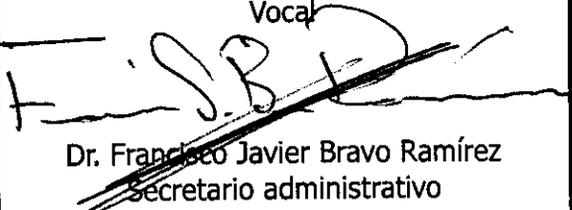
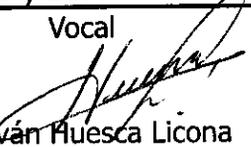
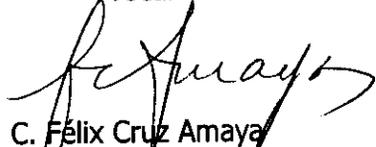
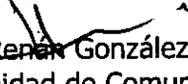
En el directorio del Consejo General se debe poner el nombre correcto del Partido Socialdemócrata. Y en el directorio de la instancia que aprobó el contenido eliminar las palabras “del IEDF”.

Además , en la Coalición Parlamentarias de Izquierdas invertir el orden del nombre del propietario y del suplente.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

En la página legal se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, a smaller one below it, and several vertical initials on the right side of the page.

| VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL EDEP | |
|--|---|
| <p>Presidente</p>  <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p> | <p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p>  <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Iván Huesca Licón Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia</p> |

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

ELEMENTOS A EVALUAR

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutiveo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple parcialmente con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 2.1., que menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ...

En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas.

Numeral 4. Los cargos de los funcionarios, que señala que los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula.

En el directorio aparecen con mayúsculas los cargos de "Ejecutivo" y "Ejecutiva", por lo que deberá escribirse con minúscula.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

El documento consta de 352 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 35 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

La DECEyEC señaló que para el rubro del uso editorial institucional se apega a lo dispuesto en el numeral 7.1. Los documentos normativos, el cual señala: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos, constituciones, etc.), por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'J. F. ...' and other smaller initials.

ELEMENTOS A EVALUAR

de que existan, de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación”.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Se debe poner correcto el nombre en la portada de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal

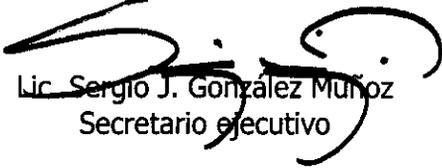
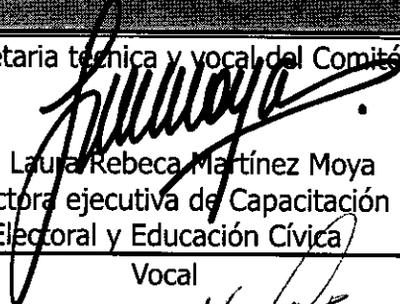
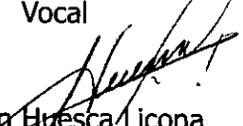
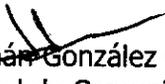
En el directorio del Consejo General se debe poner el nombre correcto del Partido Socialdemócrata. Y en el directorio de la instancia que aprobó el contenido eliminar las palabras “del IEDF”.

Además, en la Coalición Parlamentarias de Izquierdas invertir el orden del nombre del propietario y del suplente.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

En la página legal se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line with a hook, a signature, and the letters 'AR' at the bottom.

| VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDP | |
|--|---|
| <p>Presidente</p>  <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p> | <p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p>  <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia</p> |

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

| ELEMENTOS A EVALUAR |
|--|
| <p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal</i></p> |
| <p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b).</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p> |
| <p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>; ya que en el colofón aparece un triángulo en medio del logotipo, el cual se debe eliminar.</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p> |
| <p><u>Página legal:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII.</p> <p>Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".</p> |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ELEMENTOS A EVALUAR

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple parcialmente con lo establecido en el *Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal*, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales:

Numeral 2.1., que menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ...

En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas.

Uso de características técnicas de producción:

No procede evaluar este punto.

Observaciones:

Esta es una segunda edición del documento.

El documento consta de 170 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 20 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación

in

f
f
BC

ELEMENTOS A EVALUAR

deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Se destaca que la DECEyEC constatará que se use el tamaño correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real, así como verificará que contraste el logotipo en la portada debido a que en el soporte no es legible el logotipo.

En el directorio de la instancia que aprobó el contenido del documento se deberá eliminar las palabras "de la comisión".

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

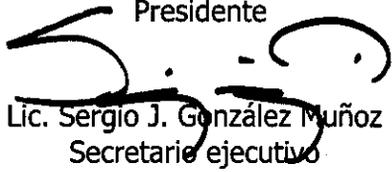
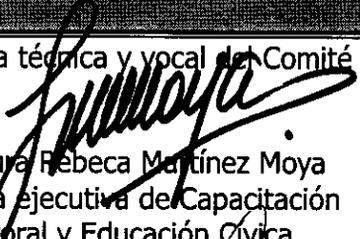
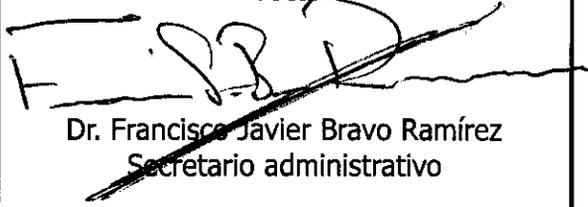
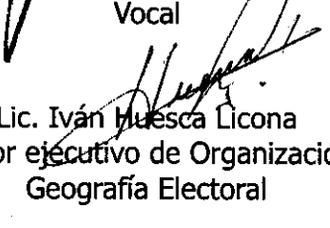
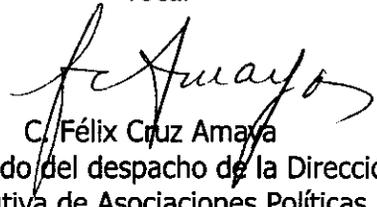
En la página legal los cargo deben homogenizarse, es decir, si se incluyen las comas después del nombre, los cargo deben ir en minúscula, pero si eliminan la coma y comienza en otro renglón el cargo debe ir en mayúscula.

En la portada se deben de incluir los partidos y coaliciones que participaron en los tres procesos electorales.

En la página legal se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente en el colofón se debe de eliminar la palabra de "reimpresión".

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

| VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF | |
|---|---|
| <p>Presidente</p>  <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p> | <p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p>  <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia</p> |

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR

Nombre del documento a publicar:

Cuentos de niños para niños. Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento

Uso del Directorio:

Cumple lo establecido en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b).

Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".

Uso del logotipo institucional:

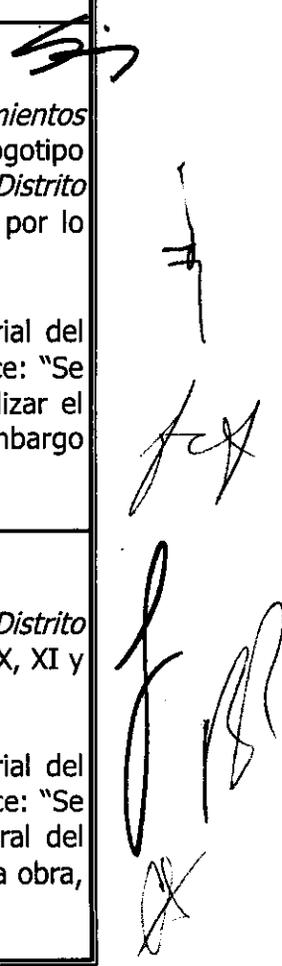
Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*; ya que en los forros aparece incorrectamente el logotipo institucional, por lo que deberá utilizarse conforme al citado Manual.

Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales". Sin embargo deberá incorporar el logotipo tal y como se estipula en el citado manual.

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".



COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

| ELEMENTOS A EVALUAR |
|---|
| <p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Cuentos de niños para niños. Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento</i></p> |
| <p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b).</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p> |
| <p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>; ya que en los forros aparece incorrectamente el logotipo institucional, por lo que deberá utilizarse conforme al citado Manual.</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales". Sin embargo deberá incorporar el logotipo tal y como se estipula en el citado manual.</p> |
| <p><u>Página legal:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, X, XI y XIII.</p> <p>Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".</p> |

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the form]

| ELEMENTOS A EVALUAR |
|--|
| <p><u>Colofón:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V.</p> <p>Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".</p> |
| <p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.</p> |
| <p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>No procede evaluar este punto.</p> |
| <p><u>Observaciones:</u></p> <p>El documento consta de 120 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la 9ª sesión ordinaria del Comité celebrada el 10 de noviembre de 2004 se adoptó el criterio de incluir el crédito del ilustrador en la página legal, es correcto la inclusión del crédito de Manolo Arriaga en dicha página. Asimismo, en la primera sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico Editorial establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, por lo que es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.</p> |

ELEMENTOS A EVALUAR

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados.

Corregir en la portadilla la palabra "2do." por "3er."

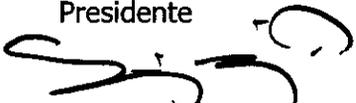
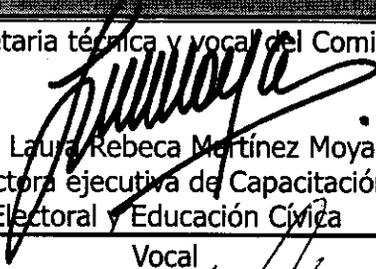
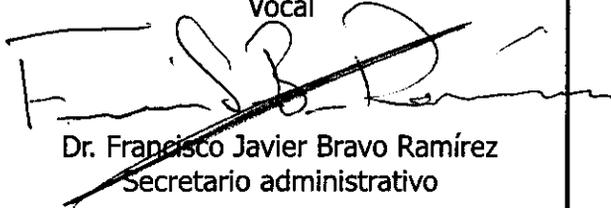
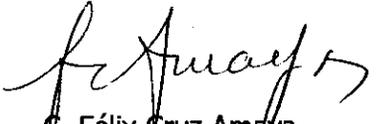
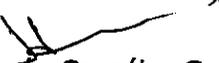
Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

En la página legal se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente en el colofón debe ponerse punto después de "S" y de la "A" para separar las palabras "Sociedad Anónima".

4
7

FEJ
RBL

| VISTO BIENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEPD | |
|--|---|
| <p>Presidente</p>  <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p> | <p>Secretaria técnica y vocal del Comité</p>  <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez Secretario administrativo</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Iván Huesca Licona Director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral</p> |
| <p>Vocal</p>  <p>C. Félix Cruz Amaya Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> | <p>Vocal</p>  <p>Lic. Hugo Renán González González Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia</p> |

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Tipo de sesión: Extraordinaria

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO - NOVIEMBRE DE 2008.

| | | |
|---|---|---|
| <p>ACU-O-01-2008</p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: URNA, Carta Informativa del IEDF, Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007 y, Justicia electoral (Grandes temas para un observatorio ciudadano. volumen 4); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Aprobado el 27 de agosto de 2008</p> | <p>URNA, Carta Informativa del IEDF</p> <p>Observaciones:</p> <p>Respecto del logotipo institucional, en dicho manual se mencionan algunas de las aplicaciones que responden a las necesidades gráficas específicas de los medios donde se va a publicar. En ese sentido, el logotipo, pese a no estar calado en blanco con fondo negro, se presenta calado en blanco en el pantone 1815 (café oscuro), por lo que no pone en riesgo la legibilidad y el área de restricción.</p> <p>Finalmente se observa que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente. Por ello se sugiere que en la página legal aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva.</p> <p>Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007</p> <p>Página legal:</p> <p>Cumple parcialmente lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta. De los aspectos legales en materia editorial, numeral 18, ya que si cumple las fracciones I, II, III, VII, X, XI, y XIII. No cumple con la fracción IV referente al ISBN de la publicación por lo que debe incorporarse.</p> <p>La DECEyEC señaló que para el cumplimiento de los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, en la edición de esta publicación se apegó a lo dispuesto en el numeral 7.1 Los documentos normativos, el cual señala: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos, constituciones, etc.), por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso de que existan, de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación.</p> <p>Se requiere actualizar los nombres en el Directorio Institucional del Partido</p> | <p>Una vez revisadas las publicaciones por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de éstas, atendió lo observado en el dictamen.</p> |
|---|---|---|

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que si atiende las fracciones I, II, III, X, XI, XII y XIII. No cumple con la fracción IV, referente al ISBN de la publicación, por lo que debe incorporarse.

Observaciones

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF y, en su caso, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en caso de sufrir modificaciones.

La reforma electoral federal y su impacto en el Distrito Federal (2007-2008) (Colección Sinergia No. 8)

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que si atiende las fracciones I, II, III, X, XI, XII y XIII. No cumple con la fracción IV, referente al ISBN de la publicación, por lo que debe incorporarse.

Observaciones

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF y, en su caso, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en caso de sufrir modificaciones.